CONTRATO Nº: 41/2020.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **SECRETARIA EJECUTIVA ADJUNTA, Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL,** con Cédula de Identidad **Nº: 603.957,** nombrada por Decreto N° 3.202/2019**,** facultada a dictar actos administrativos en representación del Señor, Ministro Secretario Ejecutivo, autorizada por Resolución SENAD N° 046/2020, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA** con **RUC 80002917-8,** domiciliada en la Calle Gral. Bernardo O´Higgns N° 631 e/ Sucre y Lillo, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléf., (021) 418 0251 / 4180073, Email: jurídica@santaclara.com.py, representada para este acto por las Señoras, **Lic. HELEN HARRISON PALEARI** con Cédula de Identidad **Nº 1.045.195,** en su calidad de Presidenta y la **Lic. MARIA MAGDALENA VELAZQUEZ DE QUINTANA** con Cédula de Identidad **Nº 1.046.434,** en su calidad de apoderada y representante legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA AGENTES ESPECIALES Y FUNCIONARIOS DE LA SENAD"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato abierto plurianual tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2020 – SBE, "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA AGENTES ESPECIALES Y FUNCIONARIOS DE LA SENAD" ID. 385972.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato y Anexo;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos de la Contratación (DDLC) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución o el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(g) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.
(h) Certificado de cumplimiento tributario actualizado.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Asesoría Jurídica
V° B° Términos Legales

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID: 385972.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato abierto plurianual es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 02/2020 – SBE, "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA AGENTES

Lic. Helen Harrison
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

ESPECIALES Y FUNCIONARIOS DE LA SENAD" ID. 385972, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución SENAD Nº 667/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Precio Unitario (IVA Incl.)	Cantidad de Meses	Precio Total Unitario (IVA incl.)	Cantidad Mínimo de Titulares	Cantidad Máxima de Titulares	Precio total (Mínimo) IVA incl.	Precio total (máximo) IVA incl.
01	84131602-001	Seguro Medico	1.000.000	12	12.000.000	200	400	2.400.000.000	4.800.000.000
								Precio Total IVA incluido Gs.:	**4.800.000.000**

El monto del presente contrato es por una suma Mínima de **Gs. 2.400.000.000** (Dos Mil Cuatrocientos Millones) y una suma Máxima de **Gs. 4.800.000.000** (Guaraníes Cuatro Mil Ochocientos Millones), I.V.A. incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor, previa presentación de la factura acompañada con el FORMULARIO DE INFORMACIÓN DEL PERSONAL (FIS y FIP), como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigencia desde las 00:00 hs. del **16 de noviembre de 2020** hasta las 24:00 hs del **15 de noviembre de 2021**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. La utilización de la cobertura médica entrará en vigencia a partir de la fecha 16 de noviembre de 2020, el lugar de prestación de los servicios será en los centros habilitados por la Prestadora de Servicios a elección del titular, beneficiario y/o adherente.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas de la SENAD.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, **(Póliza de Seguro)**.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

Asesoría Jurídica
Bº Términos Legales

Lic. María Velázquez de Quintana
Presidente
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nro. 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 13 días del mes de noviembre de 2020.

Asesoría Jurídica
V° B° Términos Legales

.....
Lic. HELEN HARRISON PALEARI
Presidenta
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

.....
Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL
Secretaria Ejecutiva Adjunta
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS - SENAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA EJECUTIVA ADJUNTA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

.....
Lic. MARIA M. VELAZQUEZ DE QUINTANA
Apoderada
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga